



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° 345 / 00

SALTA, 07 JUL. 2000

Expediente N° 12.131/98

VISTO:

Las presentes actuaciones relativas al Curso de Reconocimiento de Estudios de Enfermeros Profesionales para el Ingreso al Segundo Ciclo de la Carrera de Licenciatura en Enfermería (Modalidad a Distancia) para los Períodos Lectivos 1998 y 1999; y,

CONSIDERANDO:

Que la instrumentación antes solicitada dicha se encuadraría en la Resolución del Consejo Superior N° 027/90 y su modificatoria 116/97.

Que el mismo fue analizado por las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Docencia, Investigación y Disciplina a fs.82 aconsejando con despacho conjunto 09/99, su aprobación.


Que el acto administrativo de convalidación no se realizó en tiempo y forma.

Que se introdujeron modificaciones en cuanto a horas y dictado de las asignaturas conforme a las normas anteriormente citada, por lo que se hace necesario su ratificación por el Consejo Superior.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(Sesión Ordinaria N° 9/99 del 29.06.99, Cuarto Intermedio del 30.06.99)

RESUELVE:

 ARTICULO 1. Tener por aprobado el Curso de Reconocimiento de Estudios de Enfermeros Profesionales para el Ingreso a la Licenciatura en Enfermería (Modalidad a Distancia) para



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° 345 / 00

SALTA, 07 JUL. 2000  
Expediente N° 12.131/98

los Períodos Lectivos 1998 y 1999, con los lineamientos que se transcriben a continuación:

**PROPOSITO:**

Contribuir con el desarrollo de los egresados de las escuelas de de enfermería de nivel terciario, reconocidos por la Dirección de Recursos Humanos de la Nación.

**OBJETIVO:**

Brindar la posibilidad de los egresados con títulos de enfermero no universitario a la Licenciatura en Enfermería (Modalidad a Distancia) en la Universidad Nacional de Salta.

Iniciar a los participantes en la modalidad a distancia.

**MODALIDAD:**

Semipresencial. Se implementaron clases presenciales de carácter obligatorio y tutorías optativas. Se entregó material de apoyo para la realización de los trabajos prácticos.

**COORDINADORES:**

Lic. María del Valle Correa Rojas  
Lic. Estela Mónica Gil Fernandez

**DESCRIPCION DE LAS ASIGNATURAS DEL CURSO Y CARGA HORARIA:**

Asignatura: Enfermería de Salud Pública: 50 Hs.  
Asignatura: Enfermería Médico Quirúrgica: 50 Hs.



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº **345 / 00**

SALTA, **07 JUL. 2000**  
Expediente Nº 12.131/98

PERIODO DE CLASES DEL CURSO:

28 de Setiembre al 12 de Diciembre de 1.998

PERIODO DE INSCRIPCION:

18 de Agosto al 10 de Setiembre de 1.998

REQUISITOS DE INSCRIPCION Y DOCUMENTACION NECESARIA

- Solicitud de ingreso
- Fotocopia autenticada del Título de Enseñanza Secundaria
- Fotocopia autenticada del Título de Enfermero/a profesional expedido por Escuelas de Enfermería reconocidas por la Secretaría de Salud Pública de la Nación
- Partida de nacimiento
- Fotocopia 3 primeras páginas D.N.I.

La autenticación de la documentación, se efectuó por la Dirección Administrativa Académica de la Facultad.

CONTENIDOS:

PROGRAMA DE ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA

OBJETIVO:

Lograr que el estudiante:



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

345 / 00

SALTA, 07 JUL. 2000  
Expediente N° 12.131/98

- Revise y reconstruya sus esquemas de conocimientos sanitarios en forma creciente y gradual.
- Reconozca el rol del enfermero en problemas que afecten a la comunidad.

CONTENIDOS:

UNIDAD I: Epidemiología

Campos de aplicación. Multicausalidad. Indicadores.

Unidad II: Bioestadística

Presentación de la información. Análisis de datos.

UNIDAD III: Enfermería de Salud Pública

Concepto de Salud Enfermedad. Historia Natural de la enfermedad. Ecología y salud. Diagnóstico de situación.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA	HORARIO	ACTIVIDADES
28.09.98	14-15	Orientación general
	15-19	Unidad I: Epidemiología
5.10.98	15-18	Tutoría Box 5
13.10.98	14-19	Unidad II: Bioestadística
19.10.98	15-18	Tutoría Box 5
26.10.98	14-19	Unidad II: Bioestadística
2.11.98	15-18	Tutoría Box 5
9.11.98	14-19	Unidad III: Enfermería de Salud Pública
16.11.98	15-18	Tutoría Box 5

*M*



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° 345 / 00

SALTA, 07 JUL. 2000  
Expediente N° 12.131/98

23.11.98	14-19	Evaluación Escrita Revisión Trabajo Práctico y borrador del informe final
30.11.98	15-18	Tutoría Box 5
7.12.98	14-19	Entrega del informe-Defensa oral grupal- Evaluación final
12.12.98		Entrega de Planillas e informe final

#### PROGRAMA DE ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA

#### INTENCIONES:

- Rever conocimientos de las Ciencias Biológicas y de las Ciencias Psicosociales.
- Reflexionar sobre el rol profesional en relación con la práctica de Enfermería.
- Aplicar el método Científico.

#### CONTENIDO:

UNIDAD I: El proceso de Enfermería.

UNIDAD II: Cuidados de Enfermería relacionados con alteraciones del medio interno.

UNIDAD III: Cuidados de enfermería en el Post-operatorio del paciente con cirugía abdominal.



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255486

RESOLUCION INTERNA N°

345 / 00

SALTA, 07 JUL. 2000  
Expediente N° 12.131/98

UNIDAD IV: Valoración y acciones específicas de enfermería en el paciente con dolor.

UNIDAD V: Cuidados de enfermería relacionados con alteraciones en la oxigenación.

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA	HORARIO	ACTIVIDADES
28.09.98	19-20	Orientación general
5.10.98	15-20	Unidad 1
13.10.98	15-19	Tutoría Box 5
19.10.98	15-20	Unidad 2
22.10.98	15-19	Tutoría Box 5
26.10.98	19-21	Unidad 3
2.11.98	15-19	Tutoría Box 5
19.11.98	19-21	Unidad 4
16.11.98	15-19	Tutoría Box 5
23.11.98	9-11	Evaluación Escrita de la Unidad N° 1 a la 3
	11-13	Unidad 5
30.11.98	15-19	Tutoría Box 5
7.12.98	9-13	Evaluación Final (Unidad N° 4 y 5) y entrega de informe final
12.12.98		Entrega de Planillas e informe final.

ARTICULO 2°. Solicitar al Consejo Superior la modificación de las exigencias en cuanto a las horas y al dictado de las asignaturas del Curso de Reconocimiento de Estudios de Enfermeros Profesionales para el Ingreso a la Licenciatura en Enfermería (Modalidad a Distancia) aprobados por la Resolución del Consejo Superior N° 027/90, quedando en consecuencia los fijados en la presente resolución.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº 345 / 00

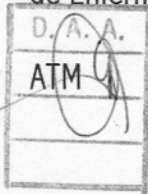
SALTA, 07 JUL. 2000  
Expediente Nº 12.131/98

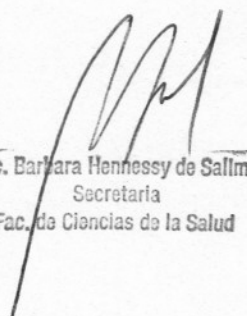
ARTICULO 3º. Tener por promovidos al Curso de Reconocimiento de Estudios de Enfermeros Profesionales para el Ingreso al Segundo Ciclo de la Carrera de Licenciatura en Enfermería (Modalidad a Distancia) por haber cumplimentado todos los requisitos establecidos en la presente a los siguientes ingresantes:

- |                               |                 |
|-------------------------------|-----------------|
| 1. Lopez, María Angélica      | DNI: 22.544.373 |
| 2. Rocha, Nora Mireya         | DNI: 16.034.835 |
| 3. Correa, Carmen Lina        | DNI: 12.957.896 |
| 4. Sarapura, Marcela Josefina | DNI: 24.418.250 |
| 5. Estrada, Estela Beatriz    | DNI: 22.056.897 |

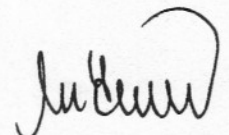
ARTICULO 4º. Solicitar al Consejo Superior su ratificación.

ARTICULO 5º. Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Enfermería y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



  
Lic. Barbara Hennessy de Sallm  
Secretaria  
Fac. de Ciencias de la Salud



  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO